

**Acta de Reunión No: 006 de 2020**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 6

**Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones**

**Fecha:** viernes 19 de junio de 2020

**Lugar:** Plataforma Virtual Meet – Google.

**Hora de inicio:** 2:00 p.m.

**Hora de finalización:** 4:16 p.m.

**Objetivo de la Reunión:** Reunión del Comité Central de Investigaciones

**Asistentes:** Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**Representantes de los docentes:**

Germán Andrés Holguín Londoño

Julián David Echeverry

Aura Margarita Calle Guerra

Álvaro Díaz Gómez

**Representantes de los Estudiantes:**

Yulia Katherine Cediel Gómez

Cristian Ferney Cubides Palomares (Con excusa)

**Coordinador Unidad de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento:**

Juliana Arias Villegas

**Representante de Egresados:** Ana María López Echeverri

**Vicerrector Administrativo y Financiero:** delegada - Diana Patricia Duque

**Secretaria del Comité:** Yesica Marcela Rojas Orozco

**Invitados:** Andrea Hernández

Diana Lucia Estrada

Johan Mauricio Castaño

Viviana Benavides Ayala

Equipo de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento

**TEMAS A TRATAR.**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Acta 005 de 2020 y seguimiento a tareas pendientes.
3. Presentación de la ruta actual de gestión de los activos que involucra los ejercicios de Vigilancia tecnológica, la valoración del estado de madurez tecnológica con la metodología (TRL), la identificación de estrategias de propiedad intelectual, la valoración comercial, los perfiles comerciales de los activos, así como las validaciones en entornos reales y relevantes.
4. Propuesta de ajuste Resolución de implementación Acuerdo de Investigaciones.
5. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**Acta de Reunión No: 006 de 2020**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 6

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Video de la Reunión) y se pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.

**2. APROBACIÓN ACTA No. 005 de 2020.**

Se ponen a consideración el Acta No.005 de 2020, la cual fue aprobada por mayoría.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a las tareas pendientes:

<b>TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Revisión del comparativo de la actual Resolución de Investigaciones con la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Integrantes Comité Central de Investigaciones	Se continuará con la revisión el día de hoy.
Consultar a la comisión del Consejo Académico sobre el avance relacionado a la disminución de docencia para docentes transitorios.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Esta tarea no ha sido realizada.
Solicitud de rubro institucional para el mantenimiento de equipos.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Esta tarea no ha sido realizada.
Consulta sobre proceso de inventarios de equipos adquiridos por el rubro de investigaciones.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Esta tarea no ha sido realizada.
Se realizará el envío de la resolución en la versión final aprobada por los miembros del Comité Central de Investigaciones, para su respectiva validación.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Próxima reunión.
Realizar una reunión con la directora de egresados, con el fin de establecer estrategias para articular esfuerzos con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, en pro	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Se generó un plan de trabajo a seguir.

**Acta de Reunión No: 006 de 2020**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 6

de la participación de egresados en los grupos de investigación.		
Realizar la solicitud formal al representante de los estudiantes de pregrado, con respecto a sus aportes sobre la reglamentación de semilleros.	Representante de los estudiantes de pregrado	A la espera de respuesta por parte del representante de los estudiantes de pregrado.

Se llevó a cabo una reunión con la directora de egresados, de la cual se estableció una ruta de trabajo entre la Asociación de Egresos y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Se realizó la solicitud formal al representante de los estudiantes de pregrado, con respecto a los términos de semilleros para la propuesta de actualización de la resolución de investigaciones, sin embargo, no se ha tenido ninguna respuesta sobre el tema.

**3. PRESENTACIÓN DE LA RUTA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS ACTIVOS QUE INVOLUCRA LOS EJERCICIOS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA, LA VALORACIÓN DEL ESTADO DE MADUREZ TECNOLÓGICA CON LA METODOLOGÍA (TRL), LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA VALORACIÓN COMERCIAL, LOS PERFILES COMERCIALES DE LOS ACTIVOS, ASÍ COMO LAS VALIDACIONES EN ENTORNOS REALES Y RELEVANTES.**

El equipo de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento, socializo el proceso de la gestión de los activos de conocimiento de la UTP, el cual consiste en contribuir en la administración de los activos de conocimiento de la Universidad a través de la formulación de estrategias y aplicación de lineamientos para la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, que permita la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas institucionales, el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad a partir de la generación de redes de trabajo y el intercambio de conocimiento, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del entorno, mediante las etapas de comercialización, aislamiento y protección de los proyectos I+D aplicada.

Para mayor información, se anexa la presentación socializada.

**4. PROPUESTA DE AJUSTE RESOLUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE INVESTIGACIONES**

Se da inicio a la revisión de la propuesta de actualización de la resolución de implementación del acuerdo de investigaciones, en el artículo referente a los Semilleros de Investigación:

**ARTÍCULO ACTUAL:**

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 6

**ARTÍCULO NOVENO.** Semillero de Investigación. Los semilleros realizan actividades de investigación, desarrollando competencias investigativas en sus integrantes, y funcionan como una actividad extracurricular que se articula como comunidad académica, el sistema de investigación de la Universidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Objetivo de los Semilleros de Investigación.** Los objetivos de los semilleros son:

\*Objetivo General: Fomentar la cultura investigativa en estudiantes de pregrado mediante la articulación del trabajo de semilleros a las líneas y grupos de investigación de la universidad.

\*Objetivos Específicos:

- a. Brindar a los estudiantes de pregrado, herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus competencias en investigación.
- b. Promover ambientes de trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita a los estudiantes incursionar en las comunidades académicas de las cuales hace parte.
- c. Articular la investigación de pregrado con la investigación proyectada en el postgrado (Jóvenes investigadores – Maestrías).
- d. Participar en redes de investigación de carácter local, nacional e internacional para divulgar los resultados parciales o definitivos de los diferentes proyectos.
- e. Estimular la elaboración y participación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Clasificación de los semilleros de investigación.** Los semilleros de investigación se clasificaron de la siguiente manera:

- a. En formación: Cuando inician actividades de formación, estudio y trabajo en red, pero que aún no tienen proyectos de investigación.
- b. Consolidados: Cuando además de la formación y el trabajo en red, ya tienen por lo menos un proyecto de investigación.

#### **ARTÍCULO PROPUESTO Y APROBADO:**

**Continuar con el artículo. - Ajustar la numeración del artículo.**

**ARTÍCULO SEXTO.** Semillero de Investigación. Los semilleros realizan actividades de investigación, desarrollando competencias investigativas en su integrantes, y funcionan como una actividad extracurricular que se articula como comunidad académica, el sistema de investigación de la Universidad.

**Ajustar la numeración del artículo.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Objetivo de los Semilleros de Investigación. Los objetivos de los semilleros son:

\*Objetivo General: Fomentar la cultura investigativa en estudiantes de pregrado mediante la articulación del trabajo de semilleros a las líneas y grupos de investigación de la universidad.

\*Objetivos Específicos:

- a. Brindar a los estudiantes de pregrado, herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus competencias en investigación.
- b. Promover ambientes de trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita a los estudiantes incursionar en las comunidades académicas de las cuales hace parte.
- c. Articular la investigación de pregrado con la investigación proyectada en el postgrado (Jóvenes investigadores – Maestrías).
- d. Participar en redes de investigación de carácter local, nacional e internacional para divulgar los resultados parciales o definitivos de los diferentes proyectos.

**Acta de Reunión No: 006 de 2020**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 6

e. Estimular la elaboración y participación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Clasificación de los semilleros de investigación**  
**Se eliminó artículo.**

Adicionalmente, se aprobaron los siguientes temas a ser incluidas dentro de la resolución de implementación acuerdo de investigaciones::

**Proyectos sin financiación:** se aprueba no presentar restricciones en el número de registro de proyectos sin financiación a presentar por un investigador, sin embargo, en el caso del acceso a la disminución de docencia directa, solo se aprobará un máximo de 13 horas.

**Grupos de Investigación Interinstitucional:** Deberán contar con el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y se realizará un convenio entre las entidades participantes.

**Participación en proyectos de otras instituciones:** Siempre deberán contar con el aval institucional de la Universidad, el cual será tramitado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**Vinculación de los investigadores UTP en grupos de investigación externo:** Deberán contar con el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y realizará un convenio entre las entidades participantes.

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- No se presentaron proposiciones y varios.
- Se propone volver a realizar la reunión del Comité Central de Investigaciones, aproximadamente el 17 julio del presente año, debido a las vacaciones de los docentes de planta.

#### TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
-------	-------------	-------------

**Acta de Reunión No: 006 de 2020**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
*"Trabajando unidos por una cultura de la calidad"*

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 6

Revisión temas pendientes sobre el comparativo de la actual Resolución de Investigaciones con la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Integrantes Comité Central de Investigaciones	Próxima reunión.
--	---	------------------

**FIRMAS:**

**MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**  
Vicerrectora  
Investigaciones, Innovación y Extensión

**YESICA MARCELA ROJAS OROZCO**  
secretaria del Comité

Elaboró: Vanessa Trujillo  
Revisó: Yesica Rojas